



**ANEXO N° 01-A**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE BIENES**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área técnica estratégica	Gerencia de Tecnología de Información
Objetivo estratégico	<b>6.0</b> Contar con un diseño organizacional, procesos, tecnología e infraestructura que busquen la eficiencia y contribuyan al logro de las metas y la rendición de cuentas en la SBS.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	256
Denominación de la Contratación	Suscripción de dos licencias del software Genially (Plan Máster)
Persona de contacto del ATE	Javier Rodríguez Reyes
Compatibilización	Resolución N° 03641-2025-SBS
Referencia	Informe N° 0155-2025-GTI Informe N° 0133-2025-GTI-PRI
<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	La contratación tiene como finalidad la contratación de la suscripción de dos (2) licencias del software Genially (Plan Máster).  Brindar a la Gerencia de Gestión Humana (GGH) las herramientas utilizadas por diversas unidades de la SBS para el diseño y desarrollo de recursos virtuales interactivos dirigidos a los trabajadores de la institución. Esta solución tecnológica contribuye al fortalecimiento de
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	Fortalecer las capacidades institucionales mediante contenidos educativos digitales, alineados con los objetivos de formación interna y difusión del conocimiento.
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación ilimitada de contenidos interactivos y visuales.</li><li>- Acceso a más de 1000 plantillas personalizadas.</li><li>- Inserción de textos, imágenes, audios, videos, formularios y enlaces.</li><li>- Exportación y descarga de materiales en HTML y PDF.</li><li>- Gestión colaborativa (trabajo en equipo dentro de la plataforma).</li><li>- Acceso desde cualquier navegador web.</li><li>- Soporte técnico por parte del proveedor autorizado.</li><li>- Actualizaciones automáticas del sistema incluidas.</li><li>- Permite insertar audio y video.</li><li>- Permite creación de carpetas para organización de proyectos.</li><li>- Control de permisos por usuario</li><li>- Acceso a recursos premium (ilustraciones, fondos, íconos, etc.)</li><li>- Acceso a estadísticas de visualización.</li></ul>	



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<p>El proveedor puede ser el mismo fabricante, distribuidor, representante, partner o canal autorizado por el fabricante software Genially.</p> <p>El postor debe acreditar junto a su cotización, lo antes señalado mediante: Carta del fabricante, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner o canal autorizado en el Perú.</p>
<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>	<p>La prestación del servicio se brindará de manera remota.</p> <p>El plazo del servicio será de tres (3) años, contabilizados a partir de la activación de la suscripción.</p>
<b>CONFORMIDAD:</b>	Departamento de Desarrollo de Sistemas.
<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>	El pago se efectuará entres pagos anules, al inicio de cada año del servicio del servicio por ser condición para la prestación y se efectuará con la conformidad del Departamento de Desarrollo de Sistemas (DDS) de la Gerencia de Tecnologías de Información (GTI) en cada oportunidad.
<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de tres (3) años a partir de la conformidad otorgada por parte de la SBS., de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley y el artículo 144 de su Reglamento.

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener



## **SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

### **d) GESTION DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>
MARCO ROJAS AGUEDO Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas
<b>FECHA: 29/10/2025</b>